

**Mercado
Eléctrico**

<http://www.mercadoelectriconet.com.ar>

<http://www.melectriconet.com.ar>

melectrico@melectrico.com.ar

El presente documento integra
la biblioteca de **Mercado Eléctrico**

TEL/FAX: (54-11) 4489-1031/1055/1058 - Argentina

PARAGUAY SOLICITA ENERGIA DE YACYRETA

JUAN CARLOS CORTIÑAS

Las declaraciones del Director Ejecutivo Paraguayo en la Entidad Binacional Yacyretá realizada la semana pasada en Asunción (17/07/01) aclaran las versiones que hace tiempo se tenían sobre la solicitud de Paraguay de energía en Yacyretá. En los diarios se señala que *“A partir de agosto, Yacyretá pondrá una de sus 20 turbinas a alimentar el sistema metropolitano de la ANDE, que comprará hasta 90 megawatt de potencia de la presa, dijo Walter Reiser, director paraguayo de la hidroeléctrica constituida en un condominio con la Argentina. El precio de la energía de Yacyretá es 30 milésimos de dólar por kilowatt/hora, pero en la Argentina, su actual cliente, recibe 21 milésimos del mercado eléctrico y la diferencia es retenida por el Tesoro argentino, a cuenta de la deuda generada por la construcción de la presa, de unos 10.000 millones de dólares. La ANDE pide el mismo tratamiento y está negociando la compra sobre la base de una tarifa igual a la del mercado argentino. Helio Pereira, ex viceministro de Minas y Energía, actualmente asesor de Reiser, dijo que el precio puede estar en la franja de 20 y 25 milésimos de dólar, porque es posible que Yacyretá comience de ese modo a pagar la deuda con el país. Hasta ahora, la estatal del servicio de electricidad no consiguió el acuerdo tarifario después de meses de negociaciones que Pereira reveló esta cerca. Con ello se zanjará el problema con Yacyretá, debido al acuerdo de 1992 que no se cumple en el vecino país.”*

Señalemos cómo realmente factura nuestro país la energía consumida en Yacyretá: Desde el comienzo de la generación prácticamente el 100% de la energía la consume Argentina y el mercado mayorista argentino paga en el nodo de Yacyretá energía potencia y RPF (remuneración primaria de frecuencia) y le resta el canon por ampliación de las líneas de transporte en territorio argentino (LAT a Resistencia y a Salto Grande), gastos de transporte de la energía, gastos de CAMESA y las regalías correspondientes a las provincias de Misiones y Corrientes, en nuestro país. Esto da un monto que es el que se le acredita a la Entidad Binacional. Por lo tanto, nuestro país ha pagado en efectivo en el año 99 una tarifa de **15,76** u\$s/MWh, en el 2000 **18,26** u\$s y durante los cuatro primeros meses de este año **14,21** u\$s/MWh. La diferencia hasta los actuales 31 u\$s (30 u\$s indexados) acordados por la nota reversal del año 92 ¹ se acredita para pagar la deuda con el tesoro argentino.

¹ La **Nota Reversal** del 9 de enero de 1992, aprobada solamente el Congreso argentino y rechazada por el paraguay, que nuestro país aplica fundándose en el la resolución de la Convención de Viena de 1969 sobre el derecho de los Tratados internacionales, dice textualmente en sus puntos 2, 3, 4 y 5:

(2) “De la tarifa de 0,030 u\$s/kWh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatiohora), a partir de la fecha de inicio de generación de energía eléctrica y durante diez años a contar desde dicha fecha, la República del paraguay percibirá, al contado, la suma de 0,00175 u\$s/kWh (ciento setenta y cinco cienmilésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatiohora) en concepto de pago a cuenta correspondiente a la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades.

(3). Con el objeto de cooperar con el financiamiento del Proyecto, el pago del monto resultante de la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades sobre el capital integrado, establecidos en el anexo C del Tratado por los primeros diez años a partir de la fecha de inicio [setiembre 1994] de la generación de energía correspondiente a ambos países, será diferido y tendrá un período de gracia de 15 años, contados a partir del décimo año desde el inicio de generación, amortizándose con posterioridad en 8 años en cuotas iguales sin intereses, actualizándose de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del tratado. En el caso del Paraguay, el diferimiento será la diferencia entre el monto total correspondiente a los conceptos citados más arriba en este numeral y el pago a cuenta establecido en el párrafo 2.

(4). Con el objeto de cooperar con el financiamiento del proyecto, la República Argentina se compromete a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo, a no percibir ni devengar intereses sobre la deuda ya contraída por YACYRETA con el Tesoro Argentino. Dicha deuda será actualiz9zada de la manera prevista en la planilla vigente del Anexo C del Tratado.

(5). Los ingresos financieros por la venta de energía eléctrica y otros que pudieran percibir la Entidad Binacional Yacyretá se aplicarán con el siguiente orden de prioridades a: a) Gastos operativos de EBY; b) Deuda con proveedores y contratistas; c) Deuda con entidades financieras, multilaterales y comerciales, excluida la deuda ya contraída con el Tesoro Argentino; d) Conceptos previstos en el párrafo 3, en el momento que corresponda su efectivización; e) Deuda ya contraída con el Tesoro Argentino”.

En nuestro país se admite que Paraguay habría solicitado oficialmente una máquina el año pasado, pero en las conversaciones querría 5 máquinas (450 MW), de las 20 que tiene el aprovechamiento y que sería lo que le permitiría el sistema de transmisión con los refuerzos que se están terminando en estos momentos, cuando pongan en marcha la LAT entre Ayolas y Guarambaré y los acondicionamientos (transformadores y otros) entre la represa y Ayolas. Esto le permitiría reducir su participación en Itaipú, y negociar con Brasil un pago más alto por la cesión adicional. Asimismo, esta información coincide con que la comercializadora privada de Paraguay, Enesur, ha ofrecido 400 MW en el mercado brasileño a través de la comercializadora brasileña Tradener. El Ministro Bastos en su viaje a Brasil habría ofrecido esa misma cantidad de energía a través de la línea que comenzará a construir Gener entre San Isidro y Foz de Iguazú, para enviar a Brasil energía del NOA.

Todo esto nos lleva a volver a repetir lo apuntado hace un tiempo con relación al manejo de nuestras autoridades en la represa de Yacyretá: *“lo inaudito es que siguiendo lo acordado en la Entidad para llamar a licitación por Año Cua Paraguay en cualquier momento puede reclamar su 50% de energía, la vende a Brasil a través de un comercializador (proyecto de ley en el Congreso Paraguayo) o ceder una cantidad mayor en Itaipú y pagar a Yacyretá la tarifa efectiva como lo hace nuestro país ganando unos 60 millones de dólares y aumentando nuevamente el precio de nodo en el NEA. Caso contrario podría tomar toda la energía de Yacyretá para consumo interno y cederle a Brasil lo que toma de Itaipú. De ahí que las negociaciones con Paraguay haya que desarrollarlas y terminirlas, aunque se tenga indudablemente que mandar a fondo perdido una parte de la deuda con el Tesoro Argentino”*. A los 60 millones señalados deberíamos bajar casi un 50% pues en el corto plazo el sistema de transmisión no le permite a Paraguay usar más que unos 3000 GWh anuales o 5 máquinas de Yacyretá.

¿Qué harán nuestros delegados en la EBY? ¿Aceptarán el pedido paraguayo que está en todo su derecho pues es propietario del 50% de obra o dilatará el pedido? ¿Paraguay pagará en efectivo lo mismo que Argentina y el resto, como señalan los diarios, serán a cuenta de las compensaciones, que en este momento se le paga solamente unos 22 millones de dólares, pero aplicando estrictamente el Tratado no alcanzaría a más de 40 millones de dólares? Asimismo, no debemos olvidar que la energía de Itaipú no resulta hoy más de 25/26 u\$s/MWh, lo que hace que la tarifa de Yacyretá en estas condiciones sea para el país guaraní más barata. Esto significa una obra en la que está todo pendiente de concertar y de acordar con la obra sin finalizar. Desde hace unos años no se finaliza ninguna negociación en serio con Paraguay. Enumeremos todo lo que está pendiente: que no se ha cerrado con nuestros vecinos: la deuda con el Tesoro Argentino que alcanzaría a unos 9.000 millones de dólares (7.162,2 en el Balance del 98) en donde Paraguay señala que Argentina tiene mucha mayor responsabilidad que ellos, la tarifa con nota reversal del año 92 que no ha sido revalidada por el Congreso Paraguayo y ellos no aceptan; los índices para actualizar los cargos, la liquidación final y los reclamos de los contratistas de Obras Civiles (Impregilo-Dumez), discrepancia con relación a la inversión inmovilizada, los compromisos de Aporte de Capital, el costo de los pobladores extracensales, etc.

Con relación al controvertido tema de los reclamos de los contratistas de obras civiles de acuerdo a las versiones periodísticas se habría llegado a algún acuerdo para la designación de árbitros. La suma reclamada ya no serían 1.500 millones de dólares sino 2.300, en donde el monto principal corresponde a reclamos inexistentes y el único logro que se pretende mostrar frente al anterior arbitraje es una supuesta limitación en los intereses, pero no se toca hasta el momento el capital que se corresponde a rubros como el del acero que nunca fue un reclamo con virtualidad. Para colmo en la actualidad se carece del personal técnico que estuvo durante el desarrollo de estos certificados, algunos han emigrado al sector privado contratista, a raíz de la reestructuración que hizo la actual administración, que luego duplico el personal de la Entidad.